

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

LEON DAVID DIAZ YATACUE

CC N° 1.113.529.923 de CANDELARIA (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
24 de noviembre de 2021
Acta DCPS-8774, Folio DCPS-8774

El Rector



[Signature]

El Secretario General

[Signature]

Oficina de Admisiones y Registro
24 de noviembre de 2021
Registro 37380, Folio 0912, Libro de Registro 37



Digitally signed by ETTILO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 19 Jan. 2022 11:05:55 UTC

https://www.comunicacionyregistro.uni.edu.co/registro

202729

UNIVERSIDAD LIBRE

[Signature]

Jefe de Admisiones y Registro

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

LEON DAVID DIAZ YAIACUE

CC N° 1.113.529.923 de CANDELARIA (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

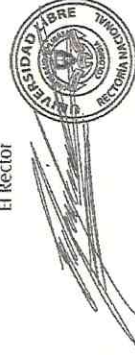
Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

W S G

El Rector



El Secretario General

Y A I A C U E

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
26 de mayo de 2022
Acta EDA-1975, Folio EDA-1975

Oficina de Admisiones y Registro
26 de mayo de 2022
Registro 37716, Folio 6979, Libro de Registro 38



Digitally signed by: ETRILLO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 01 Jun. 2022 11:40:31 UTC

https://adms.com/valle/valle/37716/6979/EDA-1975-EDA-1975/6975

Jefe de Admisiones y Registro

208341

Impreso en Colombia

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN IMPUESTOS TERRITORIALES

SECRETARÍA DE
HACIENDA



ALCALDÍA
DE PALMIRA

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
ALCALDÍA DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

Leon david diaz yatacuc

ASISTIÓ A LA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS TERRITORIALES
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUATRO (04) HORAS.

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL



CERTIFICA QUE:

León David Díaz

1.113.529.923

ASISTÍO AL

VIII FORO REGIONAL IMPUESTOS TERRITORIALES

CON UNA INTENSIDAD DE OCHO (8) HORAS.

Julián Andrés Latorre Herrada
Alcalde Municipal

Margarita Rosa Lozano Marín
Secretaria de Hacienda Municipal

Guadalajara de Buga, 26 de Septiembre de 2019



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEON DAVID DIAZ YATACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1113529923

Cursó y aprobó la acción de Formación

REGISTRACION Y RECUPERACION DE LA CARTERA DE CREDITOS

con una duración de 40 horas

del curso anterior, se firma el presente en Medellín, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

64797354 - 05/12/2019
FECHA REGISTRO

este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificadcs.sena.edu.co>, bajo el número 1113529923C.

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 17-Diciembre-2024
		Versión: 8
		Página 1 de 3

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

250.06.01-99

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y el señor LEON DAVID DIAZ YATACUE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.529.923 expedida en Candelaria Valle, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro.: 203.13.08-566

Fecha de Inicio: 09 de septiembre de 2016.

Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2016.

Objeto Contractual: Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión de la secretaria de hacienda en la atención de peticiones, quejas y reclamos que enero la actualización catastral en la secretaria de hacienda.

Valor: \$6.000.000.00

02.- Contrato Nro.: 203.13.08-038

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2017

Objeto Contractual: Prestación de servicios brindando apoyo a la gestión de la secretaria de hacienda en la atención de peticiones, quejas y reclamos que género la actualización catastral en la secretaria de hacienda.

Valor: \$19.200.000.00

03.- Contrato Nro.: 203.13.08-001

Fecha de Inicio: 09 de enero de 2018

Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2018

Objeto Contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda.

Valor: \$19.800.000.00

04.- Contrato Nro.: 203.13.03-112

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2019

Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2019

Objeto Contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda.

Valor: \$9.000.000.00

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 17-Diciembre-2024
		Versión: 8
		Página 2 de 3

05.- Contrato Nro.: 203.13.03-673
Fecha de Inicio: 04 de junio de 2019
Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2019
Objeto Contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda.
Valor: \$12.600.000.00

06.- Contrato Nro: 203-13-03-081
Fecha de Inicio: 17 febrero del 2020
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2020
Objeto Contractual: prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de hacienda en los procesos de cobro persuasivo y coactivo del impuesto de industria y comercio y su complementario avisos y tableros
Valor: \$ 26.400.000.00

07.- Contrato Nro: 203-13-03-183
Fecha de Inicio: 05 marzo del 2021
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021
Objeto Contractual: prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de hacienda en los procesos de cobro persuasivo y coactivo del impuesto de industria y comercio y su complementario avisos y tableros.
Valor: \$36.000.000.00

08.- Contrato Nro: 203-11-07-146
Fecha de Inicio: 21 febrero del 2023
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2023
Objeto Contractual: prestación de servicios a la gestión como profesional en secretaria de hacienda.
Valor: \$60.000.000.00

09.- Contrato Nro: 203-11-07-496
Fecha de Inicio: 04 de septiembre del 2024
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2024
Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales como abogado en acompañamiento de los procesos de cobro y asuntos jurídicos relacionado con el impuesto de industria y comercio y su complementario y demás impuestos municipales en la secretaria de hacienda, del Municipio de Candelaria Valle del Cauca.
Valor: \$22.500.000.00

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
 Jefe de Oficina Técnica de Talento Humano (E)

Gestión Documental
 Original Destinatario
 Copia Archivo digital

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayanna Valentina Mafía Benavides	Secretaria	<i>Valentina M</i>
Elaboró	Dayanna Valentina Mafía Benavides	Secretaria	<i>Valentina M</i>
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora DADI	<i>Leonor</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.




GOBIERNO
VALLE DEL CAUCA

Robo No: 5501000000537829 C.C: 1115525023
 LEON DAVID DIAZ YATAQUE
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
 LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL M

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
 9451242401 05/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 10:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113529923
Código de Verificación	1113529923250108104343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261035674



PIB
10:53:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEON DAVID DIAZ YATACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113529923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:00 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113529923**, Apellidos y Nombres **DÍAZ YATACUE LEON DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE**, con NIT **891830038-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 11:03:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1113529923** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107713076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



1951

1951

Comité Nacional de Medicina (CONAMED)

1951

Comité Nacional de Colombia Informa

1951

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS PRESENTADAS POR EL CONAMED

El CONAMED ha estudiado y ha emitido las siguientes recomendaciones correctivas para mejorar la calidad de la atención médica en Colombia:

1951

1951

1951

1951

1951



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:18 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1113529923

Apellidos y Nombres: DIAZ YATACUE LEON DAVID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113529923 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 11:10 AM



Código Verificación: 1AZYXRQHTP

Válida hasta: 08/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) LEON DAVID DIAZ YATACUE, identificado(a) con CC 1113529923 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 12/09/2016 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	VIGENTE
CC	66877699	BLANCA CECILIA YATACUE CAMPO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/01	30
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/02	30
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/03	15
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/09	30
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/10	30
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/11	30
CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	CC	1113529923	LEON DAVID DIAZ YATACUE	2024/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los OCHO (8) días del mes de ENERO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEON DAVID DIAZ YATACUE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1113529923**, se encuentra afiliado/a desde **06/07/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Señores

MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA


ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito LEÓN DAVID DIAZ YATACUE, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento en el mes de Enero del año 2024.

Atentamente,



LEÓN DAVID DIAZ YATACUE

Cédula No. 1.113.529.923 expedida en Candelaria Valle.

Dirección: calle 9 # 1 este 23 barrio caña miel

Teléfono:3104531807

Correo: emps.leon@gmail.com

